

Convocatoria a sesión Martes 14 de Julio 2020 Consejo Ejecutivo Ampliado CCRU

Protocolo CMU 413-LEG 13/Jul/2020 11:22h

"Comité para el desarrollo Cuenca del Río Uruguay"
<sec.tec.ccru@gmail.com>

12 de Julho de 2020 20:21

Para:

Convite Nº 18/2020

Estimad@s

Sírvanse encontrar en adjunto el orden del día y anexos para la sesión del Consejo Ejecutivo Ampliado CCRU

El mismo se desarrollará el día **martes 14 de Julio de 10.00 a 12.30 hs en modalidad virtual a través de la plataforma ZOOM.**

A continuación encontrarán el link y los datos de acceso:

[https://us02web.zoom.us/j/83459569321?
pwd=LzY0ZVhzWINJVmFQYXJCMmRzUG1VQT09](https://us02web.zoom.us/j/83459569321?pwd=LzY0ZVhzWINJVmFQYXJCMmRzUG1VQT09)

Meeting ID: 834 5956 9321

Password: 447959

Solicitamos a Uds. ingresen a la sala a partir de las 9.50 hs.

Por favor confirmar recepción de correo y participación a: sec.tec.ccru@gmail.com

Cordialmente


José Luis Giardello
Secretaria Técnica

Comité para el Desarrollo de la Cuenca Río Uruguay



Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay

2010 – 2020: 10 años construyendo Integración Transfronteriza

Concepción del Uruguay, 3 de julio de 2020.

CONVOCATORIA AL CONSEJO EJECUTIVO AMPLIADO

14 de julio 2020 – 10:00 a 12:30

Reunión virtual (ZOOM)

ORDEN DEL DÍA

- 1- Bienvenida e Informe político a cargo de PPT Martín Oliva y ST
- 2- Acuerdos de cooperación firmados y en negociación: ISM, MT, CNM
- 3- Documento Navegabilidad del Río Uruguay agua arriba de la Represa SG
- 4- Gobernanza en el Uruguay Medio – Hoja de Ruta (EUROsociAL)
- 5- Conmemoración de los 10 años de CCRU

Martín H. Oliva
Presidente Municipal
Concepción del Uruguay

Secretaría Técnica CCRU

Leandro Gómez y Batlle Berres
Pellegrini N° 645 – 2º Piso
Eva Perón 38, 1er Piso. Edificio

hidroviariouruguayppt@gmail.com / sec.tec.ccru@gmail.com

| | | | |
|------------------|---------------|-----------|-----------------|
| Casa de Cultura | Paysandú | Uruguay | +598-47220896 |
| Centro Cívico | Concordia ER | Argentina | +54-93455281313 |
| Centro Comercial | Concepción ER | Argentina | +54-344242503 |

CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE EL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR
Y EL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY

El **Instituto Social del MERCOSUR**, en adelante el ISM, con sede en Avenida Santa Teresa 2763, Asunción – Paraguay, representado por su Director Ejecutivo, *Juan Miguel González Bibolini*, con sede en Av. Santa Teresa 2763 - Asunción, Paraguay, y el Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, en adelante CCRU, representada por su Presidente Pro Témpore, *Martín H. Oliva*, con sede en San Martín 697, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, en adelante las Partes;

Reconociendo la importancia de los espacios de diálogo especializados y la cooperación académica y técnica, para la investigación aplicada a las políticas públicas y agendas sociales y culturales de la integración regional.

Considerando la importancia de la actual coyuntura internacional, motivada y comprometida por los cambios sociales, culturales y tecnológicos y los desafíos en torno a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la Agenda 2030.

Teniendo en cuenta que el ISM es una entidad intergubernamental volcada a la investigación, a la formación y difusión de buenas prácticas en las políticas sociales con vocación regional que tiene como eje orientador el Plan Estratégico de Acción Social (PEAS).

Destacando que el CCRU es un espacio de acción transfronteriza que nuclea 12 Intendencias argentinas, 12 Departamentos y 3 Alcaldías uruguayas y 2 Municipios de Brasil, toda parte de la Cuenca del Río Uruguay. Entendiendo que el mismo funciona desde el año 2010 en forma continua y ha coordinado su acción en pro del desarrollo integral de la Cuenca en permanente articulación con los organismos binacionales de integración CARU y CTMSG, así como las diversas autoridades subnacionales y nacionales, particularmente de Argentina y Uruguay

Considerando que las partes comparten misiones similares y están dispuestas a comprometerse a aunar esfuerzos para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Generación conjunta de eventos y actividades de interés académico y/o científico;
2. Apoyo mutuo para la realización de investigaciones sobre temas de interés académico de ambas partes;
3. Realización de publicaciones conjuntas sobre temas de interés para ambas instituciones;
4. Asistencia mutua en actividades de formación y/o capacitación que sean de interés para las partes;
5. Favorecer espacios para la realización de pasantías/prácticas profesionales y/o prácticas de investigación en el ámbito del ISM.

LAS PARTES acuerdan ajustar estas actividades conforme al Plan de Trabajo a ser acordado por ellas en un plazo no mayor a 60 días de la firma de la presente Carta de Intención. Una vez en vigor, el referido Plan de Trabajo podrá ser enmendado y/o complementado, de común acuerdo entre LAS PARTES.

LAS PARTES deberán mantenerse informadas regularmente sobre los asuntos de interés común, que puedan conducir a una colaboración.

La consulta y el intercambio de información y documento en virtud de este artículo se harán sin perjuicio de los acuerdos, lo cual puede resultar necesario para salvaguardar la confidencialidad y el carácter restringido de cierta información y ciertos documentos. Tales acuerdos sobrevivirán aun cuando este documento dejara de tener vigor.

LAS PARTES, en los intervalos que consideren adecuados, podrán convocar reuniones a fin de revisar el progreso de las actividades llevadas a cabo en virtud de la presente Carta de Intención, así como para planificar futuras actividades.

Esta Carta de Intención firmada en dos ejemplares originales, entrará en vigor a partir del momento de su firma y tendrá una duración indefinida, pudiendo ser dado por finalizada por comunicación escrita de una Parte a la otra.

Hecha en Asunción, a los 8 días del mes de junio del 2020, en dos ejemplares en español, siendo ambas versiones igualmente auténticas.



Juan Miguel González Bibolini
Director Ejecutivo
Instituto Social del MERCOSUR



Martín H. Oliva
Presidente Municipal
Concepción del Uruguay

Martín Oliva
Presidente Pro Témpore
Comité para el Desarrollo de la Cuenca
del Río Uruguay



Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay

2010 – 2020: 10 años construyendo Integración Transfronteriza

Reunión ampliada del Consejo Ejecutivo del CCRU

14 de julio 2020

Informe Político del Presidente Pro Témpore

Este año conmemoramos los 10 años de acción permanente del CCRU, construyendo integración profunda y con visión transfronteriza desde los gobiernos locales de la Cuenca. Inicialmente hemos consolidado la relación, representación y acción compartida de los gobiernos del Bajo Uruguay. Hoy estamos construyendo la unión de acción de la región del Uruguay Medio, la denominada región trinacional y tenemos la visión de ir sumando gradualmente el Alto Uruguay.

Hemos entendido desde los inicios la necesidad de una coordinación estratégica con los organismos binacionales preexistentes CARU y CTMSG. También hemos acompañados las estrategias de las Cancillerías y la acción de las autoridades nacionales de Uruguay y Argentina. En este proceso, siempre hemos tenido como aliados a la Gobernación de Entre Ríos y al Congreso de Intendentes de Uruguay, la participación activa de los 6 Departamentos y 3 Alcaldías involucradas de Uruguay, los 12 Municipios argentinos y desde el pasado año 2 Municipios de Brasil. Coordinamos fuertemente con la Administración Nacional de Puertos de Uruguay (ANP) y el Instituto Portuario de Entre Ríos (IPER).

Esta nueva etapa está signada por el fuerte involucramiento político de los Presidentes Fernández y Lacalle en su decisión de hacer realidad uno de nuestros sueños: la navegabilidad del río Uruguay. Ello da un impulso al desarrollo estratégico en la Cuenca, facilitando el involucramiento de Brasil. En ese sentido consideramos un importante paso institucional el Memorándum de Entendimiento firmado por las tres Cancillerías (Argentina, Brasil y Uruguay), a fines de 2019, por el cual se crea el Comité de Integración: Bella Unión – Monte Caseros – Barra Do Quaraí.

Secretaría Técnica CCRU

Leandro Gómez y Batlle Berres
Pellegrini N° 645 – 2º Piso
Eva Perón 38, 1er Piso. Edificio

hidroviariouruguayppt@gmail.com / sec.tec.ccru@gmail.com

| | | | |
|------------------|---------------|-----------|-----------------|
| Casa de Cultura | Paysandú | Uruguay | +598-47220896 |
| Centro Cívico | Concordia ER | Argentina | +54-93455281313 |
| Centro Comercial | Concepción ER | Argentina | +54-344242503 |

Los gobiernos locales, representados por el CCRU ofrecen todo su esfuerzo para avanzar en este proceso. Agradecen públicamente a las autoridades de Salto Grande el respaldo efectivo que han acordado para fortalecer las capacidades del CCRU. No tenemos ninguna duda que lo mismo se dará por parte de las recientemente constituidas delegaciones en CARU.

El Comité también agradece al Programa EUROSOCIAL de la UE por el acompañamiento con apoyo técnico, y se congratula por los acuerdos de trabajo realizados con la Cámara de Diputados de Uruguay, la cooperación con la Confederación Nacional de Municipios (CNM) de Brasil, el Instituto Social del Mercosur (ISM), el Movimiento Transfronterizo de ONGs, y el Consorcio Intermunicipal de Concordia.

Hemos comenzado la instalación de un Observatorio Socio Económico de la Cuenca, adaptándonos a los nuevos tiempos de pandemia, se priorizó el seguimiento sanitario de la evolución en la Cuenca del COVID 19. Así estamos editando desde el mes de marzo Boletines Sanitarios Semanales y establecimos una Serie de FOROS VISTUALES mensuales que hasta el momento se concentraron en Pandemia, Consecuencias Sociales desde Perspectiva de Género y el próximo el 31 de julio sobre Enfermedades Crónicas – El Dengue.

Tenemos fuertes expectativas de realizar otro Foro, el 28 de agosto sobre Cooperativas, en tanto actor indiscutido de desarrollo económico con contenido social, en alianza con los Institutos de Cooperativas y la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR. El 25 de setiembre con el involucramiento de los organismos de Educación de E.R. y Uruguay y los Institutos Artiguistas profundizaremos en la Historia Compartida.

El plan de actividades, en el marco de la conmemoración de los 10 años de acción, pretende cerrarse en el mes de noviembre con una actividad coordinada con CTM-SG y CARU donde tengamos una puesta a punto de las expectativas que abre una eventual navegabilidad del río Uruguay para el desarrollo integral de la Cuenca.

Dr. Martín Oliva
Intendente de Concepción del Uruguay
Presidente Pro Témpore del CCRU

Secretaría Técnica CCRU

Leandro Gómez y Batlle Berres
Pellegrini N° 645 – 2º Piso
Eva Perón 38, 1er Piso. Edificio

hidroviariouruguayppt@gmail.com / sec.tec.ccru@gmail.com

| | | | |
|------------------|---------------|-----------|-----------------|
| Casa de Cultura | Paysandú | Uruguay | +598-47220896 |
| Centro Cívico | Concordia ER | Argentina | +54-93455281313 |
| Centro Comercial | Concepción ER | Argentina | +54-344242503 |



Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay

2010 – 2020: 10 años construyendo Integración Transfronteriza

Documento sobre la Navegabilidad del Río Uruguay

22 de junio de 2020

El CCRU ha sostenido desde siempre que es de INTERES REGIONAL para los gobiernos locales y subnacionales, la realización de acuerdos entre los países involucrados que garanticen la realización de las obras necesarias, en particular la navegación fluvial del Río Uruguay hasta Sao Borja--Paso de la Patria, a los efectos de viabilizar el desarrollo integral de la Cuenca del Río Uruguay.

Nos referimos a asuntos de importancia ambiental, desarrollo humano, y desarrollo económico, establecido durante los últimos 10 años, por los gobiernos subnacionales y locales, con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Las DECLARACIONES DE INTERES REGIONAL APROBADAS por las Intendencias adheridas al CCRU han establecido las bases para considerar de prioridad:

- Se garantice la navegabilidad del río aguas arriba de la Represa, entendiendo que debe tenerse un enfoque complementario y multimodal del transporte, adecuado a la ecuación costo/beneficio, particularmente para la salida de la producción agroalimentaria.
- La navegabilidad adquirió notoria importancia con las recientes iniciativas de los países para que la CTM--SG retome los estudios técnicos, en forma amplia e inclusiva, para dar viabilidad al compromiso adquirido por los países en la firma del Acuerdo de Salto Grande establecido en 1947.

Secretaría Técnica CCRU

Leandro Gómez y Batlle Berres
Pellegrini N° 645, 2º Piso
Eva Perón 38, 1er Piso.

Casa de Cultura
Centro Cívico
Centro Comercial

hidroviariouruguayppt@gmail.com / sec.tec.ccru@gmail.com

| | | |
|------------|--------------|-----------------|
| Paysandú | Uruguay | +598-47220896 |
| Concordia | ER Argentina | +54-93455281313 |
| Concepción | ER Argentina | +54-344242503 |

- El acuerdo político entre los gobiernos de Argentina y Uruguay para llevar adelante el proyecto Ejecutivo y la construcción del Puente Internacional entre Monte Caseros y Bella Unión. (Estudios de prefactibilidad ya realizados por CARU)
- Hasta tanto se construya el puente, es necesario se acuerde e implemente con carácter de urgencia, un sistema fluido de transporte fluvial de pasajeros y carga entre ambas ciudades (Bella Unión y Monte Caseros).
- Se acuerde por parte de gobiernos nacionales y subnacionales, agenda y financiamiento de Plantas de Tratamiento de Efluentes en todas las ciudades linderas en la Cuenca del río Uruguay.
- Se implemente el funcionamiento del Memorándum de Entendimiento entre las cancillerías de los tres países por el cual se creó el Comité de Integración Trinacional Bella Unión – Monte Caseros – Barra Do Quaraí.
- Se estudien detenidamente las propuestas e iniciativas originadas en la Frontera Trinacional de considerar la Isla Brasilera como Área Protegida de co-administración de las Administraciones locales de BU–MC–BQ, con participación de la sociedad civil organizada (teniendo en cuenta el antecedente de Rincón de Franquía)

No escapa a esta Presidencia y a la Secretaría Técnica, la complejidad que requiere la negociación entre tres Estados Nacionales, que históricamente han tenido, en ocasiones enfoques comunes, pero también diferencias importantes. No se debe ignorar que la hipótesis de conflicto militar entre Brasil y Argentina, recién fueron dejada totalmente de lado a fines del siglo XX.

Esto ha empañado fuertemente todo intento de integración profunda. La velocidad del proceso integrador ha estado marcada por pequeños y sucesivos pasos y algunos acuerdos de mayor envergadura, en su mayor parte fuertemente relacionados al crecimiento de la economía y el comercio.

El Mercosur tuvo origen en el Acuerdo de Complementación Comercial entre Argentina y Brasil (ACE 14 registrado en ALADI), luego fue ampliándose a los demás países, profundizándose en los más diversos

Secretaría Técnica CCRU

Leandro Gómez y Batlle Berres
Pellegrini Nº 645, 2º Piso
Eva Perón 38, 1er Piso.

hidroviariouruguayppt@gmail.com / sec.tec.ccru@gmail.com

| | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------------|
| Casa de Cultura | Paysandú | Uruguay | +598-47220896 |
| Centro Cívico | Concordia | ER Argentina | +54-93455281313 |
| Centro Comercial | Concepción | ER Argentina | +54-344242503 |

asuntos y temas donde era posible complementarse a nivel de la región. En la medida que llegó a límites de acuerdos en la Zona de Libre Comercio de sus integrantes, acompañado de la retracción del comercio internacional, comenzó una etapa de declive en la calidad de su funcionamiento, que aún no ha concluido.

Sin embargo, en lo que hace a las fronteras, es notorio que en el último decenio ha existido una progresiva y manifiesta voluntad por parte de los tres Estados, de generación y funcionamiento de espacios de negociaciones bilaterales y multilaterales, que en los 90 tenían escaso o nulo funcionamiento.

Ejemplo claro de eso es el Sub Grupo Técnico 18 del MERCOSUR, en el marco del cual se negoció el Memorándum de Entendimiento firmado por Argentina, Brasil y Uruguay, a fines de 2019, por el cual se crea el COMITÉ DE INTEGRACIÓN Bella Unión – Monte Caseros – Barra Do Quaraí, así como la continuidad en el funcionamiento de todos los Comités de Integración y de Frontera bilaterales y la sustantiva mejora en calidad de los Acuerdos bilaterales fronterizos y la documentación de circulación vecinal.

Consideramos que existen condiciones para la toma de iniciativa política de incorporación de instancias de participación de los tres Estados en la consideración de los proyectos relacionados al Desarrollo de la Cuenca considerada como un todo.

El CCRU, en 2016, realizó estudios en relación a la situación jurídica en caso de considerarse la creación de nuevos organismos en la Cuenca (referidos a su eventual institucionalización). La consultoría especializada, financiada por CAF concluyó que no era imprescindible la firma de Tratados Internacionales, dado que hay dos Órganos en el marco es posible negociar acuerdos: ALADI y Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata.

Proponemos se considere esta propuesta, y se aproveche la existencia del CCRU y su Programa de Actividades, como un espacio desde el cual se puedan realizar contactos e intercambios informales preliminares entre diversas autoridades nacionales, subnacionales y locales de los tres países involucrados.

Secretaría Técnica CCRU

Leandro Gómez y Batlle Berres
Pellegrini Nº 645, 2º Piso
Eva Perón 38, 1er Piso.

hidroviariouruguayppt@gmail.com / sec.tec.ccru@gmail.com

| | | | |
|------------------|------------|--------------|-----------------|
| Casa de Cultura | Paysandú | Uruguay | +598-47220896 |
| Centro Cívico | Concordia | ER Argentina | +54-93455281313 |
| Centro Comercial | Concepción | ER Argentina | +54-344242503 |



Carta de Intenção de Cooperação: CCRU – MT

O Comitê para o Desenvolvimento da Bacia do Rio Uruguai, adiante CCRU, representado pelo seu Presidente Pró-Tempore, Intendente Martín Oliva de Concepción del Uruguay, Província de Entre Ríos, República Argentina; e o Movimento Transfronteiriço de ONGs, adiante MT, representado pelo seu Presidente Argemiro Rocha, Barra do Quarai-RS, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, adiante denominadas Partes:

Reconhecendo que a cooperação para o desenvolvimento regional e local é um instrumento que contribui para a integração econômica, sociocultural e ambiental da região;

Considerando a importância da atual conjuntura internacional, motivada e comprometida em vista dos **Objetivos de Desenvolvimento Sustentável** e da Agenda 2030;

Tendo em conta que os Estados Nacionais de Argentina, Brasil e Uruguai firmaram um *Memorandum de Entendimento* pelo qual ficou criado o Comitê de Integração Fronteiriça Trinacional abarcando as cidades de Monte Caseros, Barra do Quaraí e Bella Unión;

Considerando que as Partes compartilham visões similares e complementares, estão dispostas a comprometer-se e reunir esforços para a consecução dos seguintes objetivos:

1 - Geração conjunta de eventos e atividades de interesse social, cultural-educativo e de desenvolvimento regional;

2 - Realização de publicações conjuntas sobre temas de interesse para ambas as instituições;

3 - Assistência mútua em atividades de formação e/ou capacitação que sejam de interesse das Partes;

4 - Articulação e facilitação do diálogo com outras instituições ou organizações em prol dos objetivos comuns;

5 - Promoção da conservação da biodiversidade e do turismo de natureza na região trinacional, assim como também de outras atividades que impulsionem o

desenvolvimento sustentável e a integração da Bacia;

6 - Somar esforços em favor da educação e do apoio à produção artística e cultural na região da Tríplice Fronteira (Argentina, Brasil e Uruguai). A promoção da arte e o resgate histórico no território trinacional têm como objetivo o fortalecimento da cidadania transfronteiriça.

As partes deverão manter-se informadas regularmente sobre os assuntos de interesse comum que possam conduzir à mútua colaboração.

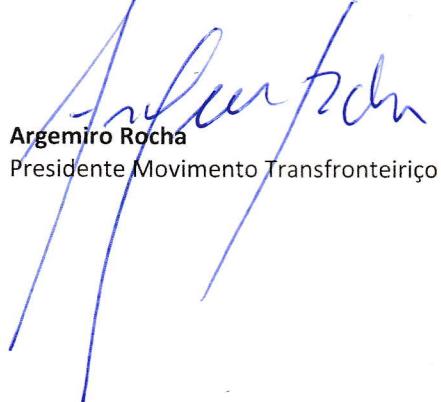
A consulta e o intercâmbio de informações e documentos, em virtude desta Carta, serão feitos sem prejuízo dos acordos necessários para salvaguardar a confidencialidade e o caráter restrito de certas informações e documentos. Tais acordos terão vigência ainda quando este documento deixar de vigorar.

Esta Carta de Intenção, firmada em dois exemplares originais, entrará em vigor a partir do momento de sua assinatura e terá duração indefinida, podendo ser cancelada por comunicação escrita de uma Parte a outra.

Assinado 13 de julho de 2020, em dois exemplares em espanhol e dois exemplares em português, sendo ambas versões igualmente idênticas.



Martín H. Oliva
Presidente Municipal
Concepción del Uruguay



Argemiro Rocha
Presidente Movimento Transfronteiriço